

practicados; Para todo lo qual se le confiere amplia ca-
mision con la facultad q. se requiere

Calidades de
velos nombram

La Ciudad acuerda e preenga a sus Ministros y dependientes
que los nombramientos que se hizieren en este dia, se enuendian
de por en año, como siempre se ha practicado; y que para
si el Ayuntamiento tubiere por conveniente el reelegirlos, lo
haxa, y otro lo executara en otro, sin q. puedan formar
quessa, por haver estado y estar siempre en esta provision
al arbitrio del Consistorio. // nos

nos nos
88 may
del Ayuntamiento. //

La Ciudad nombra por Es. mayores del Ayuntamiento, a
D. Pedro Navarro Calixton, y D. Juan Manera, que lo son, con
el salario de este Empleo. // nos

Justicia ma-
yores. //

La Ciudad nombra por oficiales mayores de la Es. de este
Ayuntamiento, a D. Ignacio de Moya, y D. Gonzalo Cham-
mo, que lo son actualmente. //

Contador. //

La Ciudad nombra por Contador de Prop. y Arrendos, a D.
Mateo Thomas de Turmilla, que lo es, y teniendo presente
lo prevenido sumamente en el Reglamento de cargo y salario
sobre este Empleo; Acordo se consulte a S. M. y Señores de
R. Consejo de Castilla, solicitando la aprovacion de este
nombriamiento, sin perjuicio de la regularidad que pora esta Ciudad
de elevarse anualmente, y para ello se le despache el titulo
que corresponde como se hace con los demas Contadores
del Trienio. //

Mayordomo. //

La Ciudad teniendo presente lo que literalmente se manda
por el R. Consejo de Castilla, en el Reglam. de cargo y sala-
rio a que anualmente debe ceñirse, sobre el Empleo de Ma-
yordomo, que seiva D. Juan Ortazar, Ampliando con su
contenido, desde luego extingue este Empleo segun y como
esta revuelto, y en su consecuencia Acordo se haya favor
a D. Joseph Lopez Belmonte, Mayordomo Depoitario de Prop.
y Arrendos, cumpla con este encargo. //

Depositario. //

La Ciudad nombra por Mayordomo Depoitario de Prop.
y Arrendos, a D. Joseph Lopez Belmonte, que actualmente